



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 4 Anexos: 0

Proc. # 5168050 Radicado # 2021EE157713 Fecha: 2021-07-30

Tercero: 901339011-6 - METRO LÍNEA 1 SAS

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Tipo Doc.: Registro publicidad exterior visual Clase Doc.: Salida

CERTIFICADO POR GSE ELECTRONICA LEY 527 DE 1997

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Radicado de solicitud	Fecha de Solicitud	Número de registro	Vigencia del registro
2021ER133942	02-07-2021	SCAAV-01048	2 años o por la duración de la obra o campaña contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo
TIPO DE SOLICITUD:		Registro de valla de obra convencional	

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Razón social: METRO LÍNEA 1 SAS	NIT: 901339011-6	
Nombre del Establecimiento: METRO LINEA 1 S.A.S	Matrícula Mercantil: 3188448	
Representante Legal WU YU	CC	Número:
		369742
Dirección de notificación: CL 100 No. 8 A - 49 TO B OF 1102	Teléfono: 3103581447	
Propietario del inmueble: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - E.S.P.	No. Documento 899999094-1	

II. DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo de elemento a registrar: VALLA DE OBRA CONVENCIONAL	
Dirección donde se ubicará el elemento: CR 91 No. 43 - 20 SUR	
Texto de la Publicidad:	AQUÍ NACE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ. INICIO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL TERRENO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑO DEL PATIO TALLER ETAPA: PREOPERATIVA FASE: PREVIA CONOCE MÁS EN WWW.METRODEBOGOTA.GOV.CO. CONCESIONARIO: METRO LÍNEA 1 S.A.S CONTRATO NO. 163 DE 2019 REPRESENTANTE LEGAL: WU YU / INTERVENTORÍA: CONSORCIO SUPERVISOR PLMB CONTRATO NO. 148 DE 2020 REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL PRADOS OLLETA MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO DE CONCESIÓN 163: GESTION.SOCIAL@METRO1.COM.CO TEL.: 6467343 CEL.: 3058801430 HORARIO DE ATENCIÓN: L-V DE 8:00 A.M. A 5:00

P.M. S DE 8:00 A.M. A 12:00 M ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., METRO BOGOTÁ, BOGOTÁ, LOGOS – IMAGEN			
Localidad:	KENNEDY	UPZ:	LAS MARGARITAS
Número de caras de exposición:	1 CARA DE EXPOSICIÓN	Periodicidad:	PERMANENTE
Orientación visual:	OESTE - ESTE	Área total (m ²)	18
Ubicación del elemento publicitario:	LOTE	Tipo de Publicidad:	INSTITUCIONAL
Contrato de Obra:	163 DE 2019	Fiducia:	NO APLICA
Licencia Urbana:	NO APLICA	No. Chip:	AAA0138ZKFZ
Licencia de construcción:	NO APLICA	Vigencia de la licencia de construcción:	N/A
Matrícula Inmobiliaria:	50S-40273245		
III. ANTECEDENTES			
<p>- Que mediante radicado 2021ER133942 del 02-07-2021, WU YU, con CC No. 369.742, en calidad de Representante Legal de METRO LÍNEA 1 S.A.S. con NIT 901.339.011-6, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL, a instalar en la CARRERA 91 No. 43 - 20 SUR.</p> <p>- Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se emitió el Requerimiento con radicado 2021EE144348 del 15 de julio de 2021.</p> <p>- Que mediante radicado 2021ER150976 del 23 de julio de 2021, se responde el requerimiento.</p>			
IV. EVALUACIÓN TÉCNICA			
Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.			
V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE			
Otorgar a la sociedad METRO LÍNEA 1 SAS con NIT 901339011-6, representada legalmente por WU YU con CC No. 369742, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL, por una vigencia de 2 años o por la duración de la obra o campaña contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.			
VI. OBLIGACIONES			

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

VII. OBSERVACIONES

Se aclara que:

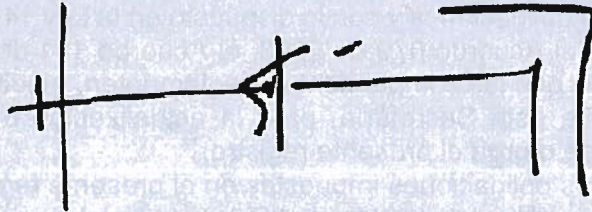
1. El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.
2. El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.
3. Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro.
4. Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.
5. La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

VIII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1. Notificar el contenido del presente registro a WU YU, con CC No. 369.742, en su calidad de Representante Legal de METRO LÍNEA 1 S.A.S. o quien haga sus veces, en la CALLE 100 No. 8 A - 49 TORRE B OFICINA 1102, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

3. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

KELLY JOHANNA CASTRO ESPARZA C.C: 1018478242 T.P: N/A CPS: CONTRATO 20210768 FECHA EJECUCION: 28/07/2021

Revisó:

KELLY JOHANNA CASTRO ESPARZA C.C: 1018478242 T.P: N/A CPS: CONTRATO 20210768 FECHA EJECUCION: 28/07/2021

LILIANA SABOGAL AREVALO C.C: 41902067 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 28/07/2021

ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO C.C: 79799443 T.P: N/A CPS: CONTRATO 20210782 DE 2021 FECHA EJECUCION: 28/07/2021

LILIANA SABOGAL AREVALO C.C: 41902067 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 29/07/2021

Aprobó:

Firmó:

HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO C.C: 79876838 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 30/07/2021

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 02 AUG 2021 (2) días del mes de Agosto del año (20 21), se notifica personalmente el contenido de Reg.istro SCAAU- 01048 de 2021 al señor (a) Jonathan Alexander Luna Hernandez en su calidad de Autorizado de Depin 2ho Representante Legal de Metro Linea 7 J.A.S.

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1105.782.452 de Honda, T.P. No. _____ del C.S.J., quien fue informado que contra esta decisión sólo procede Recurso de Reposición ante la Secretaria Distrital de Ambiente, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación.

EL NOTIFICADO Jonathan Alexander Luna J
Dirección: calle 100 # 8A-49
Teléfono (s): 3114114735
Ramona Martinez

11-10-42

MEMORANDUM
TO: [Illegible]
FROM: [Illegible]
SUBJECT: [Illegible]
[Illegible]
[Illegible]
[Illegible]

APPROVED: [Illegible]
[Illegible]
[Illegible]